



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

SALTA, 7 de Marzo de 2017

EXPEDIENTE N° 10.566/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT-2017 N° 208

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, elevada por el Geól. Agustín ORTIZ YAÑEZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112 a 215 obra Nota N° 3861/16, presentada por el Doctorando, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 217 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que aconseja la acreditación de los siguientes cursos de posgrado:

“... Reología y aspectos estructurales de cuerpos ígneos. UNRC-2013; 40hs

Mineralizaciones asociadas a rocas graníticas. UNSa, 2013; 40 hs

Curso Internacional de Volcanología en los Andes Centrales. UNSa -2014; 80hs

Geoquímica de procesos magmáticos. UNSL, 2016; 60 hs.

El total de horas acreditadas con estos cursos, todos relacionados directamente con su tema de trabajo, es de 220 hs.

Además, el geólogo Agustín Yañez, presenta la documentación necesaria para validar cursos de posgrado llevados a cabo en la Universidad Federal de Brasilia por un total de 280 hs, según el siguiente detalle:

Geología Metamórfica, 60 hs.

Geología de Isótopos Radiogénicos, 60 hs.

Análisis con ICP Espectroscopía de Masa, 40 hs.

Petrología de Rocas ígneas, 60 hs.

Petrología de Rocas Graníticas, 60 hs.

Además, el geólogo Ortíz Yañez acredita otras 90 hs de cursos que fueron reconocidas por la Comisión Académica (folio 90) y que se aceptan formalmente dado que presenta la documentación requerida por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 92). Se ratifica el dictamen acerca de la validez de estos cursos.

El análisis integral de los cursos de postgrado llevados a cabo por el postulante muestra que acredita un total de 590 horas, todos vinculados con el tema de tesis, cantidad que supera sensiblemente lo requerido. Por lo expuesto, esta Comisión Académica aconseja dar por cumplido el requisito de horas de cursos de especialización que establece el reglamento”;

Que a fs. 218 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: “...1) Otorgar créditos por Cursos al Doctorando AGUSTIN ORTIZ YAÑEZ según se detalla:

Reología y aspectos estructurales de cuerpos ígneos. UNRC-2013; 40hs.

Mineralizaciones asociadas a rocas graníticas. UNSa, 2013; 40hs.

Curso Internacional de Volcanología en los Andes centrales. UNSa – 2014; 80hs.

Geoquímica de procesos magmáticos. UNSL, 2016; 60 hs.

El total de horas acreditadas con estos cursos, todos relacionados directamente con su tema de trabajo, es de 220 hs.

Cursos de posgrado llevados a cabo en la Universidad Federal de Brasilia por un total de 280 hs, según el siguiente detalle:

Geología Metamórfica, 60 hs.

Geología de Isótopos Radiogénicos, 60 hs.



EXPEDIENTE N° 10.566/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT-2017 N° 208

Análisis con ICP Espectroscopía de Masa, 40 hs.

Petrología de Rocas Igneas, 60 hs.

Petrología de Rocas Graníticas, 60 hs.

2) Ratificar el dictamen acerca de la validez de otras 90 hs de cursos que fueron reconocidas por la Comisión Académica (folio 90) y que se aceptan formalmente dado que presenta la documentación requerida por la Comisión de Docencia y Disciplina (fs. 92).

3) Por el TOTAL de 590 hs., Dar por cumplido el requisito de horas de cursos de especialización que establece el reglamento”;

Que a fs. 219 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 021/17, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 218;

Que a fs. 220 a 221, obra nota de fecha 21 de febrero de 2017 de la Sra. Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado con informe de insistencia sobre acreditación de un curso que no cumple los requisitos establecidos en la Resolución C.S. 536/11 – Anexo I – Art. 20;

Que a fs. 221 vta. obra respuesta de la Sra. Decana considerando lo siguiente:

“ 1) Dado que las horas de cursos exceden lo requerido por reglamento, excluir el curso “Interpretación de procesos volcánico en rocas lávicas...””

2) Aclaro expresamente que en este caso “Geología metamórfica” equivale a “Petrología metamórfica”, ya que mi formación académica es en esta especialidad, y puedo efectuar esta aclaración”;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, al Geól. Agustín ORTIZ YAÑEZ, los siguientes Cursos de Posgrado:

- **“Reología y aspectos estructurales de cuerpos ígneos”** – Aprobado - 40 (cuarenta) horas (fs. 144 a 146)
 - **“Mineralizaciones asociadas a rocas graníticas”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 147 a 148)
 - **“XXI Edición del Curso Internacional de Volcanología de Campo de los Andes Centrales”** – Aprobado – 80 (ochenta) horas (fs. 149 a 157)
 - **“Geoquímica de procesos magmáticos”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 158 a 167)
- TOTAL DE HORAS ACREDITADAS TODOS RELACIONADOS CON SU TEMA DE TRABAJO:
220 hs.**

- **“Geología Metamórfica”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 169 y 171 a 176)
- **“Geología de Isótopos Radiogénicos”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 169 y 177 a 184)
- **“Análisis con ICP Espectroscopía de Masa”** – Aprobado – 40 (cuarenta) horas (fs. 169 y 185 a 188)
- **“Petrología de Rocas Igneas”** – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 169 y 189 a 192)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL./FAX: 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.566/2013
Cuerpos I y II

R-DNAT-2017 N° 208

- "Petrología de Rocas Graníticas" – Aprobado – 60 (sesenta) horas (fs. 169 y 193 a 215)


TOTAL DE HORAS ACREDITADAS LLEVADOS A CABO EN LA UNIVERSIDAD FEDERAL DE BASILIA: 280 hs.


TOTAL DE HORAS ACREDITADAS en la presente: 500 (quinientas) horas

ARTICULO 2°.- DAR POR CUMPLIDA, la carga horaria reglamentaria de Cursos de Posgrado, por las razones mencionadas en el exordio.-

ARTICULO 3°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 4°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/MER.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales